

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo correspondiente, a los efectos de responder a la brevedad y por escrito a éste Cuerpo Legislativo los puntos que a continuación se detallan, vinculados al intento de urbanización en la zona rural sita en el noroeste del distrito de Coronel Brandsen en las inmediaciones del Barrio las Golondrinas y el límite con el Partido de La Plata, urbanización pretendida por la Federación de Trabajadores de la Economía Social (FETRAES).

- 1) Cuál es la postura oficial del Gobierno provincial en relación a este tema.
- 2) Si existe inscripción provincial de la Federación de Trabajadores de la Economía Social (FETRAES). Adjuntar copia de la misma e inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

MARÍA BELEN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

- 3) Si existe en el marco del gobierno provincial algún beneficio social, subsidio o ayuda a dicha federación. En caso de ser afirmativo, presentar informes completos de los mismos discriminados por periodos.
- 4) Si existe inscripción de proyecto urbanístico de esta federación en áreas específicas del gobierno provincial. En caso de ser afirmativo, presentar donde y qué tipo de proyectos se han presentado.
- 5) Si existe comunicación oficial con el municipio de Coronel Brandsen relacionado a la problemática del presente pedido de informes. Presentar informe de los mismos.
- 6)Cuál es la opinión del Ministerio de Seguridad en relación al acontecimiento planteado aquí.
- 7) Si en el predio en cuestión se ha solicitado a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires una partida correspondiente.
- 8) Si existe algún trámite iniciado por la Federación en la Autoridad del Agua. Remitir copia del mismo.
- 9) Si existen por parte de la Federación pedido de estudios de impacto ambiental en dicha zona al Ministerio de Ambiente.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

- 10) Si existe un acto administrativo provincial de cualquier organismo del ejecutivo no mencionado en el presente, relacionado a la urbanización mencionada.
- 11) Cualquier otro dato de interés.-

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

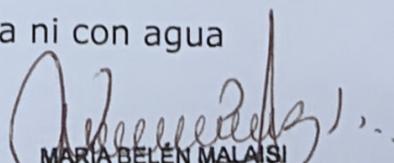
FUNDAMENTOS

Todos sabemos que nuestra provincia tiene pendiente una discusión seria relacionada al ordenamiento territorial. No solo es necesario sino prioritario modernizar y adecuar nuestro marco regulatorio en materia territorial.

Lamentablemente el tema de la toma de terrenos se ha convertido en una constante en nuestra provincia, en reiteradas oportunidades el poder legislativo viene trabajando sobre temáticas vinculadas a esto.

Recientemente se ha dado una nueva situación en el municipio de Coronel Brandsen donde la Federación de Trabajadores de la Economía Social (FETRAES) intentó una urbanización en terrenos no habilitados para el alojamiento de 160 familias. Tal es el grado de irregularidad que el municipio procedió a clausurar las obras comenzadas.

Todos aquí somos defensores de la autonomía municipal, principio que está garantizado por la Constitución Nacional, en virtud de ello, el Código de Ordenamiento Urbano Territorial vigente en el distrito, prohíbe la realización de asentamientos urbanísticos en la zona referida, sino actividades vinculadas única y exclusivamente para la actividad agropecuaria. Esta zona no es apta para un espacio social, estaría provocando un daño ambiental, social y urbanístico, además de darles a estas 160 familias ninguna de las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna, ya que dicha zona no cuenta ni con agua


MARIA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

potable, ni servicios, ni transporte, ni es apta para la vida social. Se pretende darles a las personas una esperanza de vida, una esperanza de una vivienda social cuando la realidad es que no se va a poder concretar en ese espacio. Dicha zona además no cuenta con aptitud hidráulica, por lo que la vida en dicho lugar no reúne los más mínimos indicadores y características para la vida comunitaria. Finalmente, estas 20 hectáreas se encuentran en la zona de la cuenca de los arroyos Ibáñez, Abascay y del Rio Samborombon, razón por la cual existe riesgo de contaminación de las napas lo que hace que la situación se haga mucho más problemática. Como puede observarse el espacio escogido no es apto para que las personas con niños puedan pensar en desarrollar su vida en ese contexto. Pensemos que estamos en presencia de 160 familias potenciales que se estarían asentando en ese espacio, con niños que jamás lograrán los servicios mínimos requeridos como la vivienda digna, el agua potable y un entorno social. Hay que recordar que siempre debe prevalecer el interés superior del niño.

Tal es la gravedad de la cuestión, que el Honorable Concejo Deliberante de Brandsen emitió la Resolución N°37/24 el día 7 de octubre del corriente año donde advierte esta situación e informa al Poder Ejecutivo provincial sobre la misma.

Por todo lo expuesto, el Poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, no puede estar ausente de dicha situación, a los efectos de ello



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

es que nosotros como representantes del pueblo tenemos la obligación de solicitarle al gobierno provincial este pedido de informes que se encuentra enmarcado en nuestro Reglamento Interno, quien en el artículo 125º prevé estos pedidos de informes. Lejos de cualquier conjetura, es que el gobierno provincial mediante los organismos competentes debe clarificar su postura en relación a este tema de manera urgente por que la gravedad de la misma lo amerita.

Por los fundamentos expresados, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto afirmativo en la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "María Belén Malaisi".

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.